



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Crueles, Inhumanos
o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.809
20 de febrero de 2008

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 809ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el viernes 23 de noviembre de 2007, a las 9.30 horas

Presidente: Sr. MAVROMMATIS

SUMARIO

PROYECTO DE OBSERVACIÓN GENERAL SOBRE EL ARTÍCULO 2: APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO 2 POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.07-45695 (S) NY.09-44593 (S)

Se declara abierta la sesión a las 9.40 horas.

PROYECTO DE OBSERVACIÓN GENERAL SOBRE EL ARTÍCULO 2: APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 POR LOS ESTADOS PARTES (continuación) (CAT/C/GC/2/CRP.1/Rev.3)

Párrafo 3

1. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ dice que tanto él como la Sra. Gaer y el Sr. Wang Xuexian están de acuerdo en cuanto a la siguiente redacción del comienzo del párrafo: “La obligación de impedir los actos de tortura, estipulada en el artículo 2, tiene gran alcance. Las obligaciones de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes son interdependientes, inseparables y complementarias. La plena eficacia de la obligación de prevenir la tortura es necesaria para la eficacia de la prevención del trato inhumano.”
2. El PRESIDENTE pide a la secretaría que elabore una versión final del párrafo en inglés que refleje la propuesta presentada.
3. En ese entendimiento, queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafo 4

4. *Queda aprobado el párrafo 4.*

II. Prohibición absoluta

Párrafo 5

5. La Sra. BELMIR propone que en la última oración se sustituya la frase “obstáculos jurídicos” por la palabra “obstáculos”.
6. *Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

Párrafo 6

7. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ dice que en la tercera oración de la versión española debe encontrarse una alternativa a la palabra “obligatorios”. El orador propone que las palabras “ya que”, que siguen a “obligatorios”, se sustituyan por la palabra “y”.
8. *Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.*

Párrafo 7

9. *Queda aprobado el párrafo 7.*

III. Contenido de la obligación de tomar medidas eficaces para impedir la tortura

Párrafo 8

10. La Sra. GAER, Relatora, explica que se ha sustituido “la definición de tortura” por “los elementos de la tortura”.

11. *Queda aprobado el párrafo 8.*

Párrafo 9

12. *Queda aprobado el párrafo 9.*

Párrafo 10

13. El PRESIDENTE sugiere que se deje en suspenso el párrafo 10 hasta que se pueda leer la versión francesa, como ha solicitado la Sra. Belmir.

14. *Así queda acordado.*

Párrafos 11 y 12

15. *Quedan aprobados los párrafos 11 y 12.*

Párrafo 13

16. El PRESIDENTE cuestiona la expresión “mecanismos judiciales imparciales” de la última oración. En la mayoría de los países, los mecanismos para las visitas e inspecciones son no judiciales y, de esta manera, son más eficaces. El orador sugiere que se suprima el término “judiciales”.

17. *Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.*

Párrafo 14

18. *Queda aprobado el párrafo 14.*

IV. Alcance de las obligaciones y la responsabilidad del Estado

Párrafo 15

19. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ pone en duda el uso de la expresión “o de cualquier otra forma al amparo de la ley” con referencia a llevar a cabo lo que es por definición ilegal, y propone sustituirla por “o de cualquier otra forma bajo su jurisdicción y control”.

20. La Sra. BELMIR señala que los entornos familiar y doméstico parecen haber sido excluidos de las situaciones de privación o de limitación de libertad. Es importante no ignorarlos; algunos Estados sostienen que no hay ningún derecho a intervenir en la esfera privada.

21. La Sra. GAER aclara que la referencia a “omisiones” cometidas por agentes y funcionarios del Estado y a “otras personas” se ampliará al entorno doméstico en vista de la obligación de la debida diligencia. La protección frente a la violencia doméstica es un tema de interés particular para la oradora.

22. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ señala que, en cualquier caso, este punto se incluye en la referencia del párrafo 18 a no ejercer la debida diligencia.

23. *Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.*

Párrafos 16 y 17

24. *Quedan aprobados los párrafos 16 y 17.*

Párrafo 18

25. El PRESIDENTE indica que la expresión “indemnizar a las víctimas” que figura en la segunda oración debería cambiarse por “ofrecer reparación a las víctimas”.

26. El Sr. WANG Xuexian pregunta cómo será posible, en la práctica, juzgar si las autoridades del Estado u otras tienen “motivos fundados” para creer que se están cometiendo actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En segundo lugar, el orador observa que a los “sujetos privados o actores no estatales” más adelante se les menciona simplemente como “actores no estatales”.

27. El PRESIDENTE dice que la frase en ambos casos debería ser “sujetos privados o actores no estatales”.

28. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ indica que tanto los funcionarios públicos como los actores no estatales incurren en responsabilidad en las circunstancias descritas en el párrafo 18.

29. La Sra. GAER dice que la expresión “motivos fundados” se utilizó para sustituir “deberían haber sabido” en respuesta a una objeción formulada en un principio por el Sr. Wang Xuexian. En respuesta a una observación de la Sra. Sveaass, la oradora propone sustituir “violencia de género” por “actos de violencia de género”.

30. *Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.*

Párrafo 19

31. La Sra. GAER llama la atención sobre la necesidad de modificar “o que no han aplicado las salvaguardias adecuadas” por “y que no han aplicado las salvaguardias adecuadas”.

32. *Queda aprobado el párrafo 19 en su forma enmendada.*

V. Protección de las personas y los grupos que resultan vulnerables a causa de la discriminación o la marginación

Párrafo 20

33. *Queda aprobado el párrafo 20.*

Párrafo 21

34. La Sra. GAER, haciendo referencia a la segunda oración, llama la atención sobre la necesidad de sustituir “razón económica” por “situación económica o pertenencia a una comunidad indígena, razón”.

35. La Sra. BELMIR pide que se incluya en el texto una oración para que los Estados partes no puedan invocar motivos de religión o tradición para justificar actos de tortura.

36. La Sra. GAER explica que ella incluirá esa oración en una sección más pertinente del proyecto de observación general.

37. *En ese entendimiento, queda aprobado el párrafo 21 en su forma enmendada.*

Párrafo 22

38. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ opina que debería incluirse una referencia específica a la aplicación de la Convención con respecto a los niños.

39. El Sr. WANG Xuexian desearía que hubiera un párrafo aparte sobre el tema de los niños.

40. La Sra. GAER dice que incluirá referencias a los niños en todos los párrafos pertinentes.

41. *En ese entendimiento, queda aprobado el párrafo 22.*

Párrafo 23

42. La Sra. GAER recomienda que, de acuerdo con la decisión adoptada en relación con el párrafo 22, en la última oración se sustituyan las palabras “y las mujeres” por “los niños y las mujeres”.

43. *Queda aprobado el párrafo 23 en su forma enmendada.*

Párrafo 24

44. *Queda aprobado el párrafo 24.*

VI. Otras medidas preventivas previstas en la Convención

Párrafo 25

45. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ cuestiona la inclusión de las palabras “los redactores y” en la primera oración.

46. La Sra. GAER dice que pueden suprimirse las palabras “los redactores y”.

47. *Queda aprobado el párrafo 25 en su forma enmendada.*

VII. La obediencia debida

Párrafo 26

48. El Sr. KOVALEV cuestiona la expresión “altos funcionarios” y sugiere que se aclare que el párrafo hace referencia a los funcionarios con derecho a dar órdenes.

49. El Sr. WANG Xuexian sugiere que al final del párrafo se sustituyan las palabras “todo tipo de represalias” por “toda posible represalia”.

50. La Sra. GAER señala que se sustituirá la expresión “altos funcionarios” por las palabras “todo superior jerárquico” y que se sustituirá “todo tipo de represalias” por “toda posible represalia”.

51. *Queda aprobado el párrafo 26 en su forma enmendada.*

Párrafo 27

52. *Queda aprobado el párrafo 27.*

53. La Sra. GAER dice que varios miembros han planteado la cuestión de si usar la expresión “malos tratos” o la fórmula extensa “otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. La oradora sugiere que esta última expresión se use la primera vez y que se añada una nota de pie de página para indicar que, en adelante, se usará “malos tratos”.

54. *Así queda acordado.*

55. La Sra. BELMIR se pregunta si puede añadirse que se ruega a los Estados partes que asignen recursos presupuestarios para la prevención de la tortura.

56. EL PRESIDENTE explica que no se dispone de tiempo para un debate en la materia.

57. *Queda aprobado el proyecto de observación general en su totalidad, con las enmiendas introducidas.*

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

58. La Sra. GAER, hablando en nombre del Comité, da las gracias a los miembros salientes, el Sr. Mavrommatis y el Sr. Camara, por el excelente trabajo que han realizado como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y por su compromiso con la erradicación de la tortura en todo el mundo.

59. EL PRESIDENTE dice que su labor con el Comité ha sido una experiencia muy gratificante y expresa su agradecimiento a todos los miembros del Comité, la secretaría y la Secretaria del Comité.

60. El Presidente declara clausurado el 39º período de sesiones del Comité contra la Tortura.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.
